



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: NOMBRA A PERSONA QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 5.979

MONTE PATRIA: 18 de Abril de 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del estado.
- Los artículos 30 y 63 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de municipalidades.
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que establece la Asunción del Alcalde Sr. Camilo Ossandon Espinoza, por un periodo de 4 años (2016-2020).
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que autoriza el Presupuesto Municipal año 2018.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO: Providencia N° 163 de fecha 16 de Abril de 2018, donde nombra al Sr. Juan Guzman Zuñiga Grado 9° Planta Directiva Municipal.

DECRETO:



1.-NOMBRASE, al Sr. **Juan Eduardo Guzman Zúñiga**, RUT: [REDACTED] Grado 9° Director Jurídico de la Planta Directiva Municipal a contar del 16 de Abril de 2018.

2.-ESTÁBLESCAZE, que el funcionario antes indicado, cumple con los requisitos que establece la Ley N°18.883.

3.-Destínese a cumplir funciones como Director Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

RALC/BBR/AMA/mcc.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Remuneración

Archivo Unidad de Recursos Humanos